



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

CIRCULAR N° 2, ACLARATORIA

Expediente: CUDAP:EXP-UBA-FD:0029796/2019.-

Referencia: Contratación de un servicio de transporte de caudales.-

Por la presente se da a conocer a todos los interesados las aclaraciones efectuadas por el Director de Compras, Alfredo Patricio González, y por la Srta. Concepción Blanca Grillea, Tesorera de esta Facultad, con respecto a las consultas formuladas por la firma CODECOP S.A.

A continuación se transcriben las consultas formuladas:

- a)-Prórroga de la presentación de oferta: dado que tomamos conocimiento del pliego el 17/05 solicitamos prorroguen la fecha de presentación que actualmente está fijada para el 23/5.
- b)-En el cuadro de cotización el "precio unitario" en que unidad debe ser expresado?
- c)-En el cuadro de cotización el "precio total" en cuantos meses debe expresarse?
- d)-Cuál será el plazo de contratación?
- e)-Desde que fecha estiman que comenzará el servicio?
- f) -En los ítems 1, 2, 3: Cuanto es el valor mensual transportado en efectivo y en cheques en cada Ítem?
- g)-En los ítems 1 y 2: Que tratamiento se le debe dar en el RECUESTO a los cheques?
- h)- Como envían el efectivo: por sobre o por faja o a granel?
- i)-Es obligatorio para presentar la oferta estar inscripto en el RUPUBA?
- j)-Cuáles son los requisitos de inscripción en el RUPUBA?
- k)-Respecto a la entrega de las boletas, es viable: entregar el documento digitalmente el mismo día del depósito y la boleta física en la siguiente recaudación?
- l)-La sucursal bancaria Azcuénaga y Barrio Norte, reciben directamente la remesa por tesorería o se debe depositar por línea de caja?
- m)-Se puede depositar en la casa central BNA?
- n)-Cuál es el horario de recaudación, hora mínima y máxima?
- o)-Que documentación debemos presentar con la oferta: la oferta en sí, la garantía, la constancia AFIP, la DDJJ de inexistencia de deuda (ley 17250), alguna otra documentación?
- p)- Es obligatorio presentar el pagaré o el mismo puede ser reemplazado por el seguro de caución?

Aclaraciones técnicas formuladas:

- a)-La fecha de apertura fue prorrogada por Circular N° 1 para el día 03/06/2019.
- b)- El precio unitario corresponde al precio por cada transporte, de acuerdo al tipo de servicio que se preste.
- c)- No deberá totalizarse. Al tratarse de una contratación de modalidad Orden de Compra Abierta, el precio unitario y el total serán idénticos.
- d)- Tal cual se desprende del pliego de bases y condiciones, aprobado por Disposición (SA) N° 462/19, la contratación se realizará hasta cubrir la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Mil (\$ 350.000,00), o hasta un plazo máximo de ocho (8) meses, lo que ocurra primero.



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

- e)- La prestación comenzará con la recepción de la orden de compra.
- f)- No se puede estipular el monto de la recaudación ya que es bastante variable.
- g)- Los cheques se contabilizan igual que el efectivo
- h)- El efectivo y los cheques se envían en bolsas plásticas cerradas y precintadas las mismas son provistas por la empresa transportadora de caudales
- i)- No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el RUPUBA, aunque si deberá estar inscripto al momento de la adjudicación.
- J)- En cuanto a la consulta referente a la documentación necesaria para la inscripción en RUPUBA, se aclara que las mismas serán las establecidas en el Artículo 197 del Capítulo I del Título VII, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285- 5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.
- k)- Si podría ser viable la entrega digital el mismo día del depósito y luego la boleta física
- l)- La remesa se debe depositar por línea de caja.
- m)- No se puede depositar en la casa central del BNA.
- n)- El horario para retirar la remesa es normalmente de 15.00 a 18.00hs este puede cambiar o ser modificado.
- o)- En cuanto a la consulta referente a la documentación necesaria a presentar junto con la oferta, se aclara que las mismas serán las establecidas en el Artículo 197 del Capítulo I del Título VII, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285- 5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.
- p)- Se debe adjuntar pagaré por hasta el importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430,00), incluido I.V.A. Por cantidad superior se presentará Seguro de Caucción (sin fecha de vencimiento), Dinero en efectivo u otro tipo de garantía previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 - y sus modificatorios - y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.-

ALFREDO PATRICIO GONZÁLEZ
Director de Compras